GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

Junta Cantonal de Protección de Derechos

de Niñas Niños, y adolescentes

Reporte

Mes de ENERO 2026

Espc. Jorge Luis Proaño Cedillo

Integrante de la Junta Cantonal de Protección de Derechos

1. Resumen Ejecutivo:

El presente reporte buscar dar a conocer las atenciones realizadas por la Junta Cantonal de Protección de Derechos (JCPD) durante el mes de ENERO, en el cual se atendieron a tres grupos de atención prioritaria como son Niños, Niñas y Adolescentes, Mujeres Víctimas de Violencia, Personas Adultas mayores.

Se emitieron medidas de protección para la protección de los derechos de los tres grupos de atención prioritaria, por lo cual se ha logrado detener y prevenir acciones que violenten los derechos de los grupos de atención prioritaria.

2. Descripción de los Servicios:

- De acuerdo al Código de la Niñez y Adolescencia artículo 206 se establecen las funciones de las JCPD a nivel nacional, entre las cuales resalta la emisión de medidas de protección que busquen proteger y prevenir acciones que violenten los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) del cantón San Miguel de los Bancos.
- La Ley para Prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres establece en el artículo 50, las funciones de las JCPD en la protección de los derechos de las mujeres, en este caso no aplica jurisdicción territorial, por lo tanto se pueden emitir medidas de protección como la boleta de auxilio, en favor de toda mujer dentro del territorio ecuatoriano.
- El artículo 50 del reglamento de la Ley de las Personas Adultas Mayores brinda a las JCPD la competencia de emitir medidas de protección en favor de las personas adultas mayores (PAM), con el fin de poner en recaudo a los mismos en casos de violencia y vulneración a sus derechos.
- Alcance y cobertura de los servicios. Los servicios que ofrece la Junta Cantonal de Protección de Derechos de San Miguel de los Bancos, inician a las 7:30 am hasta las 13:00, y se retoman de 14:30 a 17:00. Para solicitar medidas de protección solo es necesario la cedula de identidad, y la información necesaria sobre el hecho suscitado. En casos de NNA y PAM, es necesario que la persona víctima se encuentre dentro de la jurisdicción del cantón.

3. Actividades Realizadas:

- Audiencias de contestación y seguimiento en casos NNA, en estas audiencias la parte demandante y demandaba dan su versión de los hechos y se busca conciliar la situación, en caso de no existir acuerdo la JCPD emitirá las medidas de protección necesarias.
- Asesoramiento: los integrantes principales de la JCPD son un equipo multidisciplinario conformado por Abogada, Psicóloga, Sociólogo Especialista en derechos humanos. Por lo tanto, se realizan asesoramientos a todas las personas que acuden a la oficina con el fin de orientar, acompañar.
- Llevar un registro de denuncias y medidas de protección emitidas.

- Acudir a las instituciones del sistema de protección con la finalidad de dar seguimiento a los casos en común.
- Notificaciones: antes de cada audiencia de contestación o seguimiento, se entrega una boleta de citación o notificación en el domicilio de las personas implicadas.
- Realizar reuniones interinstitucionales.
- Emitir medidas de Protección de forma inmediata.
- Vigilar que las prácticas de las instituciones no violen los derechos de los grupos vulnerables.
- Realización de taller para grupos de atención prioritaria.

4. Incidencias y Problemas:

- Durante el mes de marzo la principal incidencia fue la falta de respuesta oportuna de parte de las instituciones del sistema de protección al momento de remitir la información solicitada por los miembros de la JCPD.
- Se ha evidenciado instituciones que vulneran los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Existen problemas por la falta de movilización lo que impide que los integrantes de la Junta de Protección se trasladen a reuniones interinstitucionales fuera del cantón, así como genera problemas al momento de realizar notificaciones para audiencias y notificaciones de medidas de protección.

5. Satisfacción del Cliente:

- No se ha levantado encuestas sobre la satisfacción de los servicios brindados

6. Recursos Utilizados:

- 3 profesionales
- Recursos materiales:
- 3 computadora
- 3 escritorios
- 3 sillas giratorias
- 1 mesa de reuniones

7. Análisis y Recomendaciones:

- Evaluación del desempeño general acorde a las necesidades.
- En materia general se ha cumplido con los objetivos mensuales de emitir medidas de protección y realizar el seguimiento de las mismas, para evitar que se sigan

vulnerando los derechos de los NNA, Mujeres víctimas de violencia, personas adultas mayores.

- Se ha trabajado con rapidez y eficacia para atender a las víctimas de violencia.
- Se recomienda a las instancias pertinentes fortalezcan el funcionamiento de la JCPD SMB, dotando de una infraestructura adecuada, además se dotar de los materiales de oficina que permitan agilitar el funcionamiento los procesos de la JCPD

8. Anexos:

- Se anexa el número de caso y fechas en las cuales se emitieron medidas de protección a favor de Mujeres Víctimas de Violencia

Nº	CASO	FECHA	TIPO DE ATENCIÓN	ESTADO DEL CASO
1	001-JCPD-SMB-2026	12-01-2026	EMISIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN	RATIFICADAS
2	002-JCPD-SMB-2026	20-01-2026	EMISIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN	RATIFICADAS
3	003-JCPD-SMB-2026	21-01-2026	EMISIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN	RATIFICADAS
4	004-JCPD-SMB-2026	23-01-2026	EMISIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN	RATIFICADAS

- Anexo 2, se adjunta la tabla de atenciones de audiencias en procesos de Niños, niñas y adolescente:

Nº	NUMERO DE CAUSA	FECHA	TIPO DE ATENCIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
1	001-JCPDNNA-SMB-2026	08-01-2026	DENUNCIA	AVOCATORIA
2	002-JCPDNNA-SMB-2026	08-01-2026	DENUNCIA	AVOCATORIA
3	003-JCPDNNA-SMB-2026	13-01-2026	DENUNCIA	AVOCATORIA
4	004-JCPDNNA-SMB-2026	13-01-2026	DENUNCIA	AVOCATORIA
5	005-JCPDNNA-SMB-2026	08-01-2026	DENUNCIA	AVOCATORIA
6	006-JCPDNNA-SMB-2026	16-01-2026	DENUNCIA	AVOCATORIA
7	007-JCPDNNA-SMB-2026	19-01-2026	DENUNCIA	AVOCATORIA

8	008-JCPDNNA-SMB-2026	16-01-2026	DENUNCIA	AVOCATORIA
9	009-JCPDNNA-SMB-2026	16-01-2026	DENUNCIA	AVOCATORIA
10	010-JCPDNNA-SMB-2026	15-01-2026	DENUNCIA	AVOCATORIA
11	011-JCPDNNA-SMB-2026	15-01-2026	DENUNCIA	AVOCATORIA
12	012-JCPDNNA-SMB-2026	27-01-2026	DENUNCIA	AVOCATORIA
13	013-JCPDNNA-SMB-2026	27-01-2026	DENUNCIA	AVOCATORIA
14	014-JCPDNNA-SMB-2026	27-01-2026	DENUNCIA	AVOCATORIA
15	129-JCPDNNA-2025	12-01-2026	AUDIENCIA	AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN
16	071-JCPDNNA-SMB-2023	12-01-2026	AUDIENCIA	AUDIENCIA DE SEGUIMIENTO
17	137-JCPDNNA-SMB-2025	13-01-2026	AUDIENCIA	AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN
18	127-JCPDNNA-SMB-2025	13-01-2026	AUDIENCIA	AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN
19	067-JCPDNNA-SMB-2025	14-01-2026	AUDIENCIA	AUDIENCIA DE SEGUIMIENTO
20	139-JCPDNNA-SMB-2025	15-01-2025	AUDIENCIA	AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN
21	142-JCPDNNA-SMB-2025	15-01-2025	AUDIENCIA	AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN
22	140-JCPDNNA-SMB-2025	16-01-2025	AUDIENCIA	AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN
23	141-JCPDNNA-SMB-2025	19-01-2025	AUDIENCIA	AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN
24	051-JCPDNNA-SMB-2025	19-01-2025	AUDIENCIA	AUDIENCIA DE SEGUIMIENTO
25	147-JCPDNNA-SMB-2025	20-01-2025	AUDIENCIA	AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN
26	133-JCPDNNA-SMB-2025	20-01-2025	AUDIENCIA	AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN
27	143-JCPDNNA-SMB-2025	21-01-2025	AUDIENCIA	AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN
28	113-JCPDNNA-SMB-2025	22-01-2025	AUDIENCIA	AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN
29	146-JCPDNNA-SMB-2025	22-01-2025	AUDIENCIA	AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN
30	030-JCPDNNA-SMB-2025	26-01-2025	AUDIENCIA	AUDIENCIA DE SEGUIMIENTO
32	148-JCPDNNA-SMB-2025	27-01-2025	AUDIENCIA	AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN

33	149-JCPDNNA-SMB-2025	28-01-2025	AUDIENCIA	AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN
34	102-JCPDNNA-SMB-2025	28-01-2025	AUDIENCIA	AUDIENCIA DE SEGUIMIENTO
35	140-JCPDNNA-SMB-2025	29-01-2025	AUDIENCIA	AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN
36	120-JCPDNNA-SMB-2025	29-01-2025	AUDIENCIA	AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN

9. Conclusión:

- En conclusión, se han atendido un total de 14 nuevos procesos sobre Niñas, niños y adolescentes.
- Se han realizado un total de 21 audiencias de contestación y seguimiento de casos de niñez y adolescencia.
- Se atendieron un total de 4 causas de mujeres víctimas de violencia en las cuales se emitieron medidas de protección para salvaguardar su integridad personal.
- Este mes no se registran nuevos casos de personas adultas mayores durante el mes de ENERO.
- Se cumplió con los objetivos propuestos dando seguimiento a casusas que se encontraban represadas por distintos motivos.
- Se ha mantenido reuniones interinstitucionales con la finalidad de agilitar los procedimientos con la finalidad de salvaguardar la integridad de niños, niñas y adolescentes.

Espc. Jorge Luis Proaño Cedillo
Integrante de la Junta Cantonal de Protección de Derechos

ANEXO FOTOGRÁFICO:

1) 30-01-2025, visita San Bernabe, verificaciòn condicion de adulto mayor





2) 23-01-2026, atención a adulto mayor, sector lo Andes



3) 26-01-2026, conversatorio con el grupo de teatro debate de FENPIDEC

